

MARTES, 2 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 103

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2015-7161 *Emplazamiento en acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida de finca en Soto, término municipal de la Hermandad de Campoo de Suso.*

Jesús Mantilla Blanco, notario del ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Reinosa, Hago constar: Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

URBANA.- Casa en término de Soto (Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, Cantabria) barrio de Sotillo número sesenta y uno, compuesta del planta baja, piso en alto, desván, cuadra, pajar, corral, colgadizo, muradar y un pequeño huerto al frente; mide la casa aproximadamente, veinticinco metros de línea, por ocho de fondo; y todo reunido linda, derecha entrando, al Este, camino público y río; izquierda, herederos de Gregorio Valdizán; espalda, ejido y frente, calle.

INSCRIPCIÓN.- En cuanto a una mitad indivisa se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa al tomo 739, libro 91, folio 145, finca 13.623.

Sin embargo según el Catastro su superficie no es de doscientos metros cuadrados (200,00 m2), sino de seiscientos sesenta y tres metros cuadrados (663 m2) siendo la descripción de la misma, tras haber declarado una ampliación de obra nueva como sigue:

URBANA.- Casa en término de Soto (Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, Cantabria), sita en Pb Soto señalada con el número 104, 104A y 100 de Catastro, compuesta de planta baja, planta primera, planta bajo cubierta, corral, una huerta situada en la parte Noreste de la edificación principal y otro huerto situado en la parte Sureste de la edificación principal. La planta baja, con una superficie de cuatrocientos quince metros cuadrados (415 m2) se destina a almacén de cincuenta metros cuadrados (50 m2); a industrial de doscientos treinta metros cuadrados (230 m2) y a almacén de ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m2). La planta primera, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados (365 m2) se destina a vivienda de setenta y cuatro metros cuadrados (74 m2) y a industrial de ciento cincuenta y seis metros cuadrados (156 m2) y a almacén de ciento treinta y cinco metros cuadrados (135 m2), la planta bajo cubierta se destina a vivienda de setenta y cuatro metros cuadrados (74 m2) por lo que la superficie total construida es de ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (854 m2); el corral, situado en la parte Sur tiene una superficie de ochenta y siete metros cuadrados (87 m2).

Tiene como accesorios una huerta situada en la parte Noreste de la edificación principal con referencia catastral 0357090VN0605N0001KG y tiene una superficie de ciento cuatro metros cuadrados (104 m2) y otro huerto situado en la parte Sureste de la edificación principal con referencia catastral 0357067VN0605N0001UG que tiene una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados (57 m2) por lo que la superficie total de suelo con los accesorios es de seiscientos sesenta y tres metros cuadrados (663 m2).

Todo el conjunto forma una sola finca y linda: la casa con el corral por todos sus vientos con calle pública, excepto por el Oeste que linda con la parcela urbana 64 propiedad de Víctor Mencía Barrio; la huerta, Norte, con río y con la parcela urbana 62 propiedad de José Miguel Mencía Olea; Sur, ejido; Este, con río, y Oeste, con calle pública y con la parcela urbana 62

CVE-2015-7161

MARTES, 2 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 103

propiedad de José Miguel Mencía Olea y el otro huerto linda: Norte con la parcela urbana 66 propiedad de Luis González Díez; Sur, con ejido; Este, con río, y Oeste con calle pública.

Por el presente edicto se notifica de forma nominativa a los colindantes:

- a) Al Ayuntamiento de La Hermandad de Campoo de Suso.
- b) A la Junta Vecinal de Soto.
- c) A don Víctor Mencía Barrio.
- d) A don Luis González Díez.
- e) A don José Miguel Mencía Olea.

Y genéricamente a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca, para que en el plazo de VEINTE DÍAS siguientes a la notificación puedan comparecer, si lo estimaren oportuno en la Notaría de mi cargo, sita en Reinosa, Plaza Díez Vicario, número 3, 1º, exponiendo y justificando sus derechos.

Reinosa, 15 de mayo de 2015.

El notario,

Jesús Mantilla Blanco.

2015/7161

CVE-2015-7161